

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 16 de Noviembre de 1955

Núm. 255

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Boñar, Bercianos del Páramo y Destriana.

Contra esta resolución, que deberá hacer pública, mediante bando o edicto, podrán reclamar ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial durante un plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4651

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios de las fincas rústicas de los términos municipales de Joara, Cebrones del Río, Santa María de la Isla y Riello, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución que deberá hacer pública mediante bando o edicto, podrán reclamar ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial durante un plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 11 de Noviembre de 1955 —  
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4651

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Murias de Paredes las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del citado término municipal, para que los interesados puedan elevar reclamación sobre alguno de los extremos que en ellas constan, si lo estiman de justicia.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 11 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe Provincia, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4651

#### Confederación Hidrográfica del Duero ANUNCIO

Don José Martínez Cortinas, mayor de edad, con vecindad en Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con las del río Peñalba, en término municipal de Cabrillanes, con destino a riegos, cuyo aprovechamiento con sus características se detalla seguidamente:

- Provincia: León.
- Nombre del usuario: D. José Martínez Cortinas.
- Corriente de donde se deriva el agua: Río Peñalba.
- Término municipal donde radica la toma: Cabrillanes.
- Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.
- Objeto de aprovechamiento: Riegos.
- Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notariedad.
- Lo que se hace público en cumpli-

miento del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación del Duero, Muro, 5 en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno as que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 9 de Noviembre de 1955.—El Ingeniero Director Accidental, Nicolás Albertos. 4602

Núm. 1279.—145,75 pts.

#### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Junta Vecinal de Salio, domiciliada en Salio, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación de 5 KVA. y 22.000/130 voltios para el suministro de energía eléctrica a Salio, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Junta Vecinal de Salio la instalación del transformador y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 22 000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Antracitas de Velilla» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 29 de Abril de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Tapia Nogués.

2013 Núm. 1264.—228,25 ptas.

#### 7.ª REGION MILITAR

### Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente núm. 26/55 A

A las doce horas del próximo día 21, se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia, con el fin de contratar por concierto directo entre los fabricantes de harina enclavados en las provincias de León y Oviedo, de esta Región Militar, la molturación de 27.500 Qms. de trigo que procedente del S. N. del T. ha de efectuarse, durante la Campaña cerealista 1955-56 y que quedó desierto en el concurso celebrado el día 16 de Agosto último.

Pliegos de bases e informes en la Secretaría de esta Junta (plaza de

San Miguel, 5, 2.º.—Subinspección Militar), Valladolid.

También se encuentran éstas a disposición de los oferentes en los tableros de anuncios de las Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones de León y Oviedo.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1955.—El General Presidente.

4621 Núm. 1275—77,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la permuta de una parcela de la propiedad municipal, de 54,15 metros cuadrados, que linda al Norte, herederos de Miranda Hurtado; Sur, grupo de viviendas construido por el Ayuntamiento; Este y Oeste, camino de Navaliegos, por otra de los herederos de D. Fernando y D.ª Pilar Miranda Hurtado, de 62,14 metros cuadrados, que linda Norte con la calle de Navaliegos; Sur, camino de Navaliegos; Este, más terreno de la herencia, y Oeste, herederos de Francisco Blanco y plaza de Navaliegos.

El valor señalado es de 5.410 pesetas, y 9.942,51 pesetas respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado, y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, a 11 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Láinez Ros.

4623 Núm. 1273—82,50 ptas.

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1956, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Soto y Amío 4619

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 del actual, acordó prorrogar las ordenanzas municipales por dos años más, a partir del 1.º de Enero de 1956, quedando expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cimanes del Tejar, 6 de Noviembre de 1955.—El Presidente, D. Vaquero. 4567

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones

San Esteban de Nogales	4551
Castilfalé	4552
Villaornate	4553
Candín	4554
Villaselán	4557
Cebanico	4559
Salamón	4563
Almanza	4564
Cubillas de Rueda	4565
Cimanes de la Vega	4566
Cimanes del Tejar	4567
Santas Martas	4568
Encinedo	4573
Fresnedo	4577
Hospital de Orbigo	4578
Valderas	4596
Oencia	4606
Alija de los Melones	4608
Murias de Paredes	4611
Laguna Dalga	4612
Izagre	4616
Santa Colomba de Somoza	4617
Gusendos de los Oteros	4626
Villademor de la Vega	4628
Magaz de Cepeda	4629
Folgozo de la Ribera	4631
Vega de Espinareda	4637
El Burgo Raneros	4640

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cebanico	4559
Cimanes del Tejar	4567
Villacé	4570
Onzonilla	4572
Hospital de Orbigo	4578
Laguna Dalga	4612

Habiéndose confeccionado el Padrón de Vehículos, para el cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ardón	4562
Villazala	4575
Santa Colomba de Somoza	4617
Láncara de Luna	4625
Magaz de Cepeda	4629
Folgozo de la Ribera	4631
Destriana	4632
Vega de Espinareda	4637
El Burgo Raneros	4640

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Gordaliza del Pino	4558
Cebanico	4559
Almanza	4564
Cimanes de la Vega	4566
Hospital de Orbigo	4578
Ponferrada	4579
Valderas	4596
Maraña	4605
Cabrillanes	4607
Quintana y Congosto	4610
Murias de Paredes	4611
Laguna Dalga	4612
Santa Colomba de Somoza	4617
Prado de la Guzpeña	4618
Villademor de la Vega	4628
Magaz de Cepeda	4629
Castroalbón	4630
Folgo de la Ribera	4631
Armunia	4635
Valderrueda	4636
Vega de Espinareda	4637

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

San Esteban de Nogales	4551
Villaornate	4553
Villaselán	4557
Cebanico	4559
Ardón	4562
Salamón	4563
Almanza	4564
Cimanes de la Vega	4566
Santas Martas	4569
Encineto	4573
Villazala	4576
Fresnedo	4577
Hospital de Orbigo	4578
Oencia	4606
Alija de los Melones	4608
Laguna Dalga	4612
Izagre	4616
Santa Colomba de Somoza	4617
Matanza	4627
Villademor de la Vega	4628
Magaz de Cepeda	4629
Folgo de la Ribera	4631
Armunia	4635
El Burgo Raneros	4640

#### Ayuntamiento de Cabreros del Río

Este Ayuntamiento, en sesión del día 7 del actual, acordó declarar en zona libre todo el término municipal, de conformidad a lo establecido en el art. 525 de la Ley de Régimen Local, con el fin de poder establecer para el ejercicio de 1956 los con-

ciertos individuales con los habitantes del mismo, por las distintas imposiciones municipales a que se hallan sujetos dichos habitantes, cuyo acuerdo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal y por plazo de quince días, para sea examinado por los interesados, y presenten las reclamaciones pertinentes, y pueda surtir sus efectos.

Cabreros, 9 de Noviembre de 1955.  
El Alcalde, Andrés Trapiello. 4597

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Esteban de Nogales	4551
Castilfalé	4552
Villaornate	4553
Candín	4554
Canalejas	4556
Cubillas de Rueda	4565
Cimanes de la Vega	4566
Fresnedo	4577
Hospital de Orbigo	4578
Valderas	4596
Maraña	4605
Oencia	4606
Villamol	4615
Santa Colomba de Somoza	4617
Soto y Amío	4619
Villademor de la Vega	4628
Magaz de Cepeda	4629
Folgo de la Ribera	4631
Destriana	4633
El Burgo Raneros	4640

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:  
Hospital de Orbigo 4578

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Castilfalé	4552
Vallecillo	4574
Soto y Amío	4619

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Canalejas	4556
Gordaliza del Pino	4558
Cimanes de la Vega	4566
Hospital de Orbigo	4578
Valderas	4596
Maraña	4605
Villamol	4614
Santa Colomba de Somoza	4617
Villademor de la Vega	4628
Magaz de Cepeda	4629
Folgo de la Ribera	4631
Trabadelo	4634
El Burgo Raneros	4640

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria de los mismos, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal respectiva por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pajares de los Oteros 4571

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cebrones del Río	4561
Cimanes del Tejar	4567
Hospital de Orbigo	4578
Cabreros del Río	4597
Santa Elena de Jamuz	4604
Valverde de la Virgen	4609

### Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de La Vecilla

En virtud de lo acordado con esta fecha en auto de tercería de dominio que se tramitan en este Juzgado con el número 37 de 1951 a instancia de D. José Antonio García Argüelles, vecino de Zaragoza, y otro, representados por el Procurador Sr. García Miguel, contra D. Aureliano Garay Zarandona, vecino que fué de Boñar, y otros, por el presente se emplaza a los herederos desconocidos del citado señor Garay Zarandona a fin de que en término de veinte días contesten la demanda personándose en

legal forma, y sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los mismos, a quienes se les hace saber que las copias correspondientes se hallan a su disposición en esta Secretaría y que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en La Vecilla, a 8 de Noviembre de 1955.—El Juez, Roa Rico.—El Secretario Judicial (ilegible).  
4583 Núm. 1271.—77,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en sumario núm. 218 de 1955 por robo, se cita a un tal Manuel, apodado «La Pacha», natural de Caballos de Abajo, en esta provincia, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada para ser oído; apercibiéndole que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 31 de Octubre de 1955.—El Secretario, Fidel Gómez. 4435

#### Requisitoria

Daniel Basante Valcarce, hijo de Santiago y de Mercedes, natural de Cacabelos, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cacabelos (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Instrucción ante el Juez instructor D. Joaquín Sánchez Andes, con destino en la Citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga (León) a 4 de Noviembre de 1955.—El Juez Instructor, Joaquín Sánchez. 4444

Isaac «el Salamanquino», gitano, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital en las cuevas de San Isidro; procesado en la causa número 100 de 1955 por presunto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán D. Diego Vega Vergara, Juez Instructor del Militar Permanente de la Plaza de Valladolid, sito en el Cuartel de San Quintín, al objeto de responder de los cargos que en dicha causa le resultan y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1955.—El Capitán Juez Instructor, Diego Vega Vergara. 4511

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 414 de 1955, contra Herederos de Marcelino Suárez (Mina Manolito) para hacer efectiva la cantidad de 1.250 pesetas, importe de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuarenta toneladas de carbón, todo uno, de antracita, valoradas en doce mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Noviembre y hora de las doce treinta de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

4646 Núm. 1276.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 680 de 1951, seguidos a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, contra D. Licinio Herrero, vecino de Valladolid, para hacer efectiva la cantidad de 500 pesetas de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una báscula de 250 Kg. de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en seiscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho del corriente mes de Noviembre y hora de las doce y treinta de su mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El postor que en el acto de subasta ofrezca las dos terceras partes del

precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma le adjudicarán los bienes y si no llegasen a dichas dos terceras partes, se llevará a cabo lo acordado en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y finalmente, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—E. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4643 Núm. 1277.—118,25 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

#### ANUNCIO

Se convoca a todos los usuarios de las aguas del referido Canal, o a sus representantes, para la Junta General que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en los locales del Grupo Escolar de la Empresa M. S. P., a las 9 horas del día 11 del próximo mes de Diciembre, en primera convocatoria y a las 11 en segunda, si no hubiese número suficiente en la primera, siendo igualmente válidos sus acuerdos sea cual fuere el número de asistentes.

#### Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informes propuestas y proyectos del Sindicato.
  - a) Informes sobre el ingreso en la Federación de Comunidades de Regantes de España.
  - b) Informe sobre ampliación de la Junta de Obras.
  - c) Informe sobre moratorias de pago por altas en riego.
  - d) Propuesta de aumento de cinco celadores eventuales y de la consignación para gastos de tesorería.
  - e) Proyecto de presupuestos de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.
- 3.º Elección del Síndico y Suplente de Ponferrada.
- 4.º Concesión de riegos permanentes para el pago del Fabero de Toral de Merayo, y
- 5.º Informes sobre obras. Ruegos y preguntas.

Ponferrada a 11 de Noviembre de 1955.—El Presidente, E. Domínguez. El Secretario, Juan F. Valcarce.  
4723 Núm. 1250.—121,00 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial

- 1955 -